ANEXO 1 - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD A SATISFACER

La estratificación socioeconómica es el instrumento de focalización para la conexión y provisión de servicios públicos domiciliarios (SPD), servicios que contribuyen a la solvencia de algunas necesidades básicas. Esta estratificación se hace sobre los inmuebles residenciales, con el objetivo de materializar el criterio de solidaridad y redistribución en materia de SPD de tal forma que las personas con mayor capacidad de pago contribuyan a subsidiar los SPD de las personas de menores ingresos, dada la relación entre la vivienda y el ingreso de sus habitantes que se planteó, inicialmente, en el Decreto Nacional 3069 de 1968 estableciendo que las tarifas de los SPD estarían sujetas a la capacidad económica de los diversos sectores de la sociedad y que, en este siglo, se sigue reconociendo como en la Sentencia C-1371 de 2002, del 11 de octubre, de la Corte Constitucional.

La estratificación socioeconómica es el principal instrumento de focalización geográfica ya que "Por su nivel de detalle la estratificación permite identificar con bastante precisión las áreas (manzanas o cuadras) más pobres en zonas urbanas y las viviendas pobres en los municipios más pequeños y en las zonas rurales" (CONPES Social, 100, 2006), por lo que examina las condiciones del territorio y no propiamente a individuos y hogares para la entrega de subsidios, subsidios que se materializan a través de las facturas de los SPD.

La estratificación socioeconómica se concibió, inicial y exclusivamente, para garantizar la conexión y el acceso permanente a los servicios públicos domiciliarios, según la Ley 142 de 1994. Sin embargo, la estratificación socioeconómica hoy es condición para acceder a diversos bienes y servicios y algunos programas socioeconómicos indagan - con diverso enfoque - por ella, como lo son:
* Matrícula cero.
* Crédito ICETEX de largo plazo.
* Fondo Solidario de Educación.
* Apoyo sostenimiento SENA.
* Fondo Distrital para la Financiación de la Educación Superior de los Mejores Bachilleres de estratos 1, 2 y 3 egresados del sistema educativo oficial de Bogotá, D.C. - Concejo de Bogotá
* Valor matrícula Universidad Nacional de Colombia.
* Pago impuesto predial.
* Impuesto de delineación urbana en el Distrito Capital.
* Legalización de barrios - Secretaría del Hábitat.
* Asistencia técnica para el trámite ante curaduría de actos de reconocimiento y licencias de construcción - Caja de Vivienda Popular.
* Devolución IVA en materiales de construcción para VIS.
* "Esterilizar salva" y "Ciudadano de 4 Patas" - Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.
* El Sisbén indaga por el estrato socioeconómico (el Sisbén a su vez es requisito para Jóvenes en Acción y Familias en Acción).

Así, la estratificación socioeconómica que según la legislación nacional (desde la Ley 142 de 1994) debe ser usada en la facturación de servicios públicos domiciliarios, resulta siendo una variable que incide en el acceso a otro tipo de bienes y servicios.

Por otro lado, y respecto a la eficiencia de la estratificación vigente en el país, la evaluación de la estratificación socioeconómica determinó que, según el Departamento Nacional de Planeación (2008, Evaluación de la Estratificación socio-económica como instrumento de clasificación de los usuarios y herramienta de asignación de subsidios y contribuciones a los servicios públicos domiciliarios, p. 25):
<Cuando la actual estratificación se evalúa comparándola con la estratificación ideal teórica manteniendo los seis estratos, se obtiene que los errores de inclusión y exclusión son altos (...) indica que la estratificación actual ha permitido un crecimiento demasiado alto de los estratos subsidiables y ha dejado de incluir a muchos potenciales contribuyentes (...)>

En Bogotá D.C. el esfuerzo de la Administración Distrital, en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación, permitió que se concretaran varias investigaciones técnicas sobre subsidios a los servicios públicos domiciliarios en su territorio , que indican que existen errores de inclusión y exclusión en la asignación de subsidios en los hogares bogotanos, es decir, "que hay hogares que reciben subsidios sin que tengan derecho a ellos, y hogares que cumpliendo los requisitos para acceder no los reciben (...) Y por el lado del pago de contribuciones y de tributos se presentan problemas similares. En los servicios públicos domiciliarios la norma permite que los usuarios de ingresos altos eviten el pago de las contribuciones con su decisión de ubicación residencial (...) para reducir costos de localización" con lo cual se elude la contribución "y, posiblemente, recibirá subsidios sin que ello se tipifique en un acto indebido" (Gallego Acevedo, J. M.; González Borrero, J. I. y Sepúlveda Rico, C. E. - 2017 - Evolución del balance financiero de los hogares bogotanos. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario - Secretaría Distrital de Planeación. Prólogo (páginas xiii y xiv).

Ahora bien, en Colombia hay otros tipos de instrumentos de focalización, como lo son Sisbén, auto-focalización, reconocimiento según grupos poblacionales (víctimas, indígenas, etc.), entre otros. Estos registros administrativos, en algunos casos, son independientes aun cuando comparten la misma información, lo que genera costos en los diferentes actores (quienes recopilan la información y quienes la entregan) y se tornan ineficientes. Adicionalmente, en coyunturas (como la reciente pandemia) es imperioso contar con información actualizada y precisa que permita una adecuada focalización (eficiente y oportuna) y dispersión de los recursos del estado.

Para ello, y producto de este proceso de contratación, se propone avanzar en la construcción de un instrumento que sea complementario a los instrumentos tradicionales (ya sean geográficos o poblacionales) de focalización del gasto social y que mejore la correcta entrega de bienes y servicios; esto enmarcado en: i) un análisis de focalización en el país (con particular énfasis en los servicios públicos domiciliarios), ii) el estudio del registro universal de ingresos en otros países, iii) el diseño del instrumento, y iv) un examen detallado de su potencial aplicación complementaria con la estratificación socioeconómica.

El instrumento, producto de la consultoría y su aplicación, constituye una primera aproximación a lo que sería el registro universal de ingresos en el país. Este registro daría cuenta, fundamentalmente, de los ingresos de los hogares y sería una buena aproximación de capacidad de pago que mejoraría con la calidad de la información ya que su construcción estaría basada en registros administrativos y

no de encuestas. Este instrumento tal como lo plantea el Plan Nacional de Desarrollo, en una primera fase, complementaría todas las demás herramientas de focalización, para el caso del estudio la estratificación socioeconómica y aplicaría para todas las personas independientemente de su ingreso.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO

ANALIZAR LA ESTRATIFICACIÓN COMO INSTRUMENTO DE FOCALIZACIÓN JUNTO CON OTROS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA PARA DETERMINAR SU EFICIENCIA

2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO A CONTRATAR

Ver «Anexo técnico» para la descripción completa

2.2.1 DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TECNICAS REQUERIDAS

No aplica

2.2.2 SERVICIOS CONEXOS

No aplica

2.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.3.1 ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1	Entregar los productos con las especificaciones y tiempos establecidos por el DISTRITO CAPITAL -SDP-.
2	Hacer los ajustes a los productos entregados (si a ello hay lugar) requeridos por el supervisor del contrato, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la solicitud. Queda entendido que el DISTRITO CAPITAL -SDP- tendrá el mismo término para hacer la revisión a los ajustes solicitados. Estos plazos se encuentran incluidos en el plazo de ejecución del contrato.
3	Responder las observaciones realizadas por el supervisor referente a los diferentes productos, mediante una matriz que especifique la observación realizada, la respuesta a la misma y la ubicación en la nueva versión del documento la modificación realizada.
4	Realizar, previa solicitud del supervisor del contrato, presentaciones periódicas (al menos una vez cada mes) de los avances de la ejecución del contrato.
5	Asistir a las reuniones inherentes al objeto del contrato, previa solicitud del supervisor de este. A las mismas debe asistir el director del proyecto.
6	Dar cumplimiento al Decreto 1860 de 2021, con lo que deberá incluir y mantener durante la ejecución del contrato, como mínimo al 5% del total del personal vinculado que cumplan con alguna(s) de las siguientes características de población: i) Víctimas del conflicto armado interno. ii) Mujeres cabeza de familia. ii) Adultos mayores. iii) Personas en condición de discapacidad. iv) Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas; lo anterior de acuerdo con lo presentado en la evaluación de las ofertas y la asignación del puntaje si fue el caso. La verificación del cumplimiento de la presente obligación será realizada por el supervisor del contrato.
7	Mantener el número de trabajadores con discapacidad de conformidad a lo señalado en el Decreto Nacional 392 de 2018 y que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta (si aplica), durante toda la ejecución del contrato, dentro su planta de personal.
8	Dar cumplimiento (si es posible) a lo establecido en el Decreto Distrital 332 de 2020.
9	Realizar la cesión de los derechos patrimoniales de autor de la labor contratada a la SDP.

2.3.2 GENERALES DEL CONTRATISTA

1	Cumplir con el objeto del contrato, aplicando todos sus conocimientos y experiencia.
2	Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato
3	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suminisrada por el DISTRITO CAPITAL-SDP-, esdecir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, a personal no autorizado por el DISTRITO CAPITAL-SDP y/o terceros en general.
4	Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad del DISTRITO CAPITAL -SDP-, y solo podrán ser utilizados para fines propios del contrato
5	Dar curso a las directrices impartidas por el Supervisor del contrato.
6	Suministrar al Supervisor del contrato toda la informacion requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
7	Cumplir dentro del término establecido por el DISTRITO CAPITAL-SDP- con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
8	Presentar los informes (en medio fisico y/o magnetico) requeridos durante el desarrollo del contrato, de manera oportuna y completa.
9	Estar al dia en el pago de los aportes mensuales al sistema de seguridad social (salud y pensión), administradora de riesgos laborales (ARL) y parafiscales, si a ello hay lugar de acuerdo a la normatividad vigente.
10	Dar cumplimiento a los lineamientos dados por el DISTRITO CAPITAL -SDP- en lo relacionado con la sostenibilidad y participacion

	en el Sistema INtegrado de Gestión de la Entidad.
11	Salvaguardar y responder por la conservación, uso adecuado, deteroro y/o perdida de los equipos y bienes, que le sean asignados por el DISTRITO CAPITAL-SDP.
12	Realizar la publicación de productos en el medio que corresponda, una vez sea recibido a satisfacción por parte del supervisor (en los casos que aplique).
13	Adelantar las actividades y realizar el cargue de documentos en el SECOP II, que le sean indicados por la entidad durante el desarrollo del proceso contractual en los términos y plazos establecidos por el Distrito Capital - SDP.

2.3.3 GENERALES DE LA SDP

1	Facilitar al CONTRATISTA al acceso a la información y la infraestructura tecnológica de la Secretaria, necesarios para la ejecución del contrato.
2	Impartir al CONTRATISTAa través del supervisor del contrato, directrices y orientaciones para el desempeño de lasctividades propias del objeto.
3	Aprobar la garantia única aportada por el CONTRATISTA, siempre que se ajustea las condiciones exigidas en el presente contrato.
4	Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato.
5	Facilitar en caso de requerirse, el uso de las instalaciones, equipos y bienes necesarios para la ejecución del objeto contractual.
6	Realizar el pago del contrato en las condiciones establecidasen la forma de pago.
7	Garantizar el acceso y movilidad dentro de us dependencias a los empleados del contratista para prestar los servicios.

2.4 PRODUCTOS ESPERADOS DEL CONTRATISTA

1	Producto 1. Documento que describa y analice, al menos, los siguientes puntos en - como mínimo - cuatro países de la OCDE y países latinoamericanos como Brasil, Perú, Argentina, Panamá (por lo menos). Ver «Anexo técnico» para la descripción completa. El producto deberá entregarse a los 1,5 meses a partir del inicio de la ejecución del contrato.
2	Producto 2. Documento que dé cuenta del inventario de los programas distritales que requieren el estrato con una descripción de cada programa (concepto, vigencia, requisito, número de beneficiarios, entre otros), con su respectiva línea jurisprudencial (circular, decreto, acuerdo, etc.) en el sentido de requerir información del estrato para el acceso a programas distritales, trámites, cobros u otros. Ver «Anexo técnico» para la descripción completa. El producto deberá entregarse a los 1,5 meses a partir del inicio de la ejecución del contrato.
3	Producto 3. Documento con el diseño conceptual de lo que debería contener el registro universal de ingresos y la metodología para la construcción del correspondiente instrumento (índice), el cual se debe construir a partir de registros administrativos. Ver «Anexo técnico» para la descripción completa. El producto deberá entregarse a los 2,5 meses a partir del inicio de la ejecución del contrato.
4	Producto 4. Documento que presente resultados del análisis descriptivo, del índice propuesto, del índice propuesto con relación a la estratificación, de la medición de errores de inclusión y exclusión, de la segmentación de las variables e indicadores que condicionan los subsidios y contribuciones. Además de la programación en software estadístico y recomendaciones de política pública. Ver «Anexo técnico» para la descripción completa. El producto deberá entregarse a los 4,0 meses a partir del inicio de la ejecución del contrato.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

Cantidad	Unidad de Tiempo
4	mes(es)

2.5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN - ITEMS

2.6 VALOR DE LA CONTRATACIÓN

VALOR SIN IVA	VALOR DEL IVA	OTROS IMPUESTOS	MONTO DE LA CONTRATACIÓN	
			SIN IVA	CON IVA Y OTROS IMPUESTOS
$637,392,138	$121,104,506			$758,496,644

2.6.1 VALOR DE LA CONTRATACIÓN - ITEMS

ITEM	VALOR ITEM	IVA		OTROS IMPUESTOS	VALOR ITEM		
		Porcentaje	Valor		SIN IVA	CON IVA	OTROS IMPUESTOS
IVA	$758,496,644	19 %	$121,104,506			$758,496,644	

2.7 FORMA DE PAGO

No. PAGO	PORCENTAJE O VALOR	REQUISITOS PAGO
1	30	Pago 1: Por el 30% del valor total del contrato, el cual se cancelará después de primer mes de ejecución del contrato y previa entrega de (i) presentación y aprobación del plan de trabajo el cual debe entregarse en un plazo no superior a 10 días calendario a partir de la fecha del acta de inicio, y (ii) entrega de una primera versión completa de los productos 1 (numerales i y ii del Anexo 5) y 2 (según lo requerido en el Anexo 5).
2	20	Pago 2: Por el 20% del valor total del contrato, el cual se cancelará después del segundo mes de ejecución de éste y (i) previa entrega de los productos 1 y 2 en versión final a satisfacción de la supervisora o supervisor del contrato y (ii) entrega de una primera versión completa del tercer producto (numerales i a ix del Anexo 5)
3	30	Pago 3: Por el 30% del valor total del contrato, el cual se cancelará después del tercer mes de ejecución de éste y (i) previa entrega del producto 3 en versión final a satisfacción de la supervisora o supervisor del contrato y (ii) entrega de una primera versión completa del cuarto producto (numerales i a viii del Anexo 5).
4	20	Por el 20% del valor total del contrato, el cual se cancelará transcurrido la entrega a satisfacción del producto 4 (en versión final) de la supervisora o supervisor y contra acta de liquidación.

2.8 SITIO DE PRESTACION DEL SERVICIO

2.9 REQUISITOS DE IDONEIDAD HABILITANTES (Mínimos)

2.9.1 PERSONA NATURAL

FORMACION ACADEMICA	PROFESION	Demostrar que su actividad económica está relacionada con el objeto a contratar, la cual debe acreditarse mediante matricula mercantil
	ESPECIALIZACION o su equivalencia en años de experiencia	No aplica
EXPERIENCIA	GENERAL	La experiencia se verificará a través del Registro Único de Proponentes (RUP). El proponente deberá acreditar la ejecución de hasta tres (3) contratos registrados en el RUP, los cuales deben encontrarse clasificados en uno o varios de los siguientes códigos: - 801015 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa - 811215 - Análisis económico - 811315 - Metodología y análisis - 861217 - Universidades y politécnicos - 931415 - Desarrollo y servicios sociales - 931515 - Administración pública La sumatoria de los contratos acreditados como experiencia en el RUP, de acuerdo con la codificación solicitada, debe ser igual o superior a seiscientos cincuenta y cuatro como tres (654,3) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) valor equivalente al presupuesto oficial. El proponente mediante el diligenciamiento del anexo respectivo, debe indicar cuáles contratos ejecutados de los relacionados en el RUP, son los que acreditan la experiencia habilitante requerida. De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Reglamentario 1860 de 2021, las empresas y/o emprendimientos de mujeres y las Mipyme, deberán acreditar la ejecución de mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, inscritos en el RUP, en alguno de los códigos listados previamente. La sumatoria de los valores de los contratos acreditados como experiencia para las propuestas presentadas por empresas y/o emprendimiento de mujeres y Mipyme, convertidos a SMMLV de la fecha de la firma del mismo, debe ser igual o superior a seiscientos cincuenta y cuatro como tres (654,3) SMLMV, valor equivalente al presupuesto oficial. Nota: El proponente deberá diligenciar el anexo "Experiencia de proponente", indicando cuales contratos de los que se encuentran registrados en el RUP requiere sean verificados por la Entidad a efectos de acreditar la condición de experiencia solicitada, el cual deberá ser allegado junto con la propuesta. En caso de no ser presentado y diligenciado el correspondiente anexo, la propuesta será considerada como "No Habilitada".
	ESPECIFICA	No aplica

2.9.2 PERSONA JURÍDICA

OBJETO SOCIAL	Demostrar que su actividad económica está relacionada con el objeto a contratar, la cual debe

OBJETO SOCIAL	acreditarse mediante matricula mercantil
EXPERIENCIA GENERAL	La experiencia se verificará a través del Registro Único de Proponentes (RUP). El proponente deberá acreditar la ejecución de hasta tres (3) contratos registrados en el RUP, los cuales deben encontrarse clasificados en uno o varios de los siguientes códigos: - 801015 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa - 811215 - Análisis económico - 811315 - Metodología y análisis - 861217 - Universidades y politécnicos - 931415 - Desarrollo y servicios sociales - 931515 - Administración pública La sumatoria de los contratos acreditados como experiencia en el RUP, de acuerdo con la codificación solicitada, debe ser igual o superior a seiscientos cincuenta y cuatro como tres (654,3) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) valor equivalente al presupuesto oficial. El proponente mediante el diligenciamiento del anexo respectivo, debe indicar cuáles contratos ejecutados de los relacionados en el RUP, son los que acreditan la experiencia habilitante requerida. De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Reglamentario 1860 de 2021, las empresas y/o emprendimientos de mujeres y las Mipyme, deberán acreditar la ejecución de mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, inscritos en el RUP, en alguno de los códigos listados previamente. La sumatoria de los valores de los contratos acreditados como experiencia para las propuestas presentadas por empresas y/o emprendimiento de mujeres y Mipyme, convertidos a SMMLV de la fecha de la firma del mismo, debe ser igual o superior a seiscientos cincuenta y cuatro como tres (654,3) SMLMV, valor equivalente al presupuesto oficial. Nota: El proponente deberá diligenciar el anexo "Experiencia de proponente", indicando cuales contratos de los que se encuentran registrados en el RUP requiere sean verificados por la Entidad a efectos de acreditar la condición de experiencia solicitada, el cual deberá ser allegado junto con la propuesta. En caso de no ser presentado y diligenciado el correspondiente anexo, la propuesta será considerada como "No Habilitada".
EXPERIENCIA ESPECIFICA	No aplica

2.9.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Información contenida en el Analisis del Sector

2.9.4 CAPACIDAD FINANCIERA

Información contenida en el Analisis del Sector

2.9.5 EQUIPO DE TRABAJO O PERSONAL MINIMO REQUERIDO

ROL	Director	
FORMACION ACADEMICA	PROFESION	Profesional en alguna de las siguientes áreas: economía, o estadística, o ciencias políticas, o administración pública o ingeniería civil.
	ESPECIALIZACION o su equivalencia en años de experiencia	Doctorado en economía o ciencias económicas o modelado en política y gestión pública o gobierno o política pública y administración pública; o ciencias sociales
EXPERIENCIA	GENERAL	Doce (12) años de experiencia general, contada a partir de la terminación de materias o de la fecha de graduación, según la normatividad vigente.
	ESPECIFICA	Diez (10) años de experiencia profesional como director, asesor, coordinador, experto, gerente en investigaciones o investigador principal en temas de diseño, evaluación, o formulación de políticas públicas en: - servicios públicos domiciliarios, o, - estratificación, o, - instrumentos de focalización, o, - capacidad de pago, o, - esquemas de subsidios. o - políticas o proyectos relacionados con inclusión social Esta experiencia se contará a partir de la terminación de materias o de la fecha de graduación o fecha de expedición de la tarjeta profesional, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente.
CANTIDAD	1	

ROL	Profesional en áreas cuantitativas

FORMACION ACADEMICA	PROFESION	Profesional en alguna de las siguientes áreas: economía, estadística, estadística y ciencias actuariales, matemáticas, ingeniero industrial, ciencias de datos, ingeniería estadística, ingeniería en ciencia de datos, ingeniería en analítica de datos.
	ESPECIALIZACION o su equivalencia en años de experiencia	Maestría en economía o ciencias económicas o economía aplicada o estadística o estadística aplicada o analítica aplicada o analítica de datos o analítica estratégica de datos o ciencias de datos o ciencias estadísticas o ciencias de los datos y analítica.
EXPERIENCIA	GENERAL	Ocho (8) años de experiencia general, contados a partir de la terminación de materias o de la fecha de graduación, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente.
	ESPECIFICA	Seis (6) años de experiencia profesional en análisis cuantitativo, construcción de indicadores en temas socioeconómicos, diseño y procesamiento de información estadística socioeconómica, desarrollo de estudios socioeconómicos o estadísticos, acompañamiento y supervisión para la producción de información estadística socioeconómica. Esta experiencia se contará a partir de la terminación de materias o de la fecha de graduación o fecha de expedición de la tarjeta profesional, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente.
CANTIDAD	1	

ROL	Profesional temático	
FORMACION ACADEMICA	PROFESION	Profesional en alguna de las siguientes áreas: economía, estadística, matemáticas, ciencias políticas, o administración pública.
	ESPECIALIZACION o su equivalencia en años de experiencia	Maestría en cualquiera de las siguientes áreas: economía o economía aplicada o ciencias económicas o estadística aplicada o desarrollo territorial y gestión pública o investigación operativa y estadística o métodos y técnicas de investigación social, métodos de investigación social o desarrollo económico o estudios socioespaciales.
EXPERIENCIA	GENERAL	Ocho (8) años de experiencia general, contados a partir de la terminación de materias o de la fecha de graduación, según se acredite.
	ESPECIFICA	Seis (6) años de experiencia profesional en implementación, diseño o ejecución de política pública enfocado al análisis de indicadores de bienestar social, instrumentos de focalización, servicios públicos domiciliarios, estratificación, segregación. Esta experiencia se contará a partir de la terminación de materias o de la fecha de graduación o fecha de expedición de la tarjeta profesional, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente.
CANTIDAD	1	

ROL	Abogado	
FORMACION ACADEMICA	PROFESION	Profesional en derecho
	ESPECIALIZACION o su equivalencia en años de experiencia	Maestría en cualquiera de las siguientes áreas: derecho, derecho administrativo, derecho del estado, derecho económico, derecho público, derecho público para la gestión administrativa, derecho tributario, políticas públicas.
EXPERIENCIA	GENERAL	Ocho (8) años de experiencia general, contados a partir de la terminación de materias o de la fecha de graduación según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente.
	ESPECIFICA	Seis (6) años de experiencia profesional en: - implementación, diseño o seguimiento de política pública enfocado al análisis regulatorio. - Temas administrativos (Proyección de actos regulatorios). Esta experiencia se contará a partir de la terminación de materias o de la fecha de graduación o fecha de expedición de la tarjeta profesional, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente.
CANTIDAD	1	

2.9.5.1 OBSERVACIONES - PRESENTACIÓN EQUIPO DE TRABAJO

Nota:
- Para la validación de la experiencia se deberán allegar certificados con fecha de inicio (con el día, mes y año, si carece de día se tomará como fecha de inicio el último día del mes certificado) de la experiencia o del proyecto, fecha de fin (con el día, mes y año, si carece de día se tomará como fecha de fin el primer día del mes certificado) de la experiencia o del proyecto, el cargo descrito o la contratación señalada y con funciones adelantadas y/u obligaciones contraídas. Las certificaciones deberán ser expedidas y suscritas por el jefe de personal o el representante legal o quien haga sus veces. La omisión de alguno de estos aspectos invalidará la certificación allegada. Si son certificaciones expedidas por el mismo proponente se deberán adjuntar certificaciones (en los términos señalados en el párrafo anterior) y contratos (con funciones) más i) planillas de pago de seguridad social o ii) certificación firmada por revisor fiscal o iii) certificado de ingresos y retenciones de los años mencionados por el proponente para validar la experiencia señalada.

- Mantener dentro su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad de conformidad a lo señalado en el Decreto Nacional 392 de 2018 y que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta (si aplica).
- Se invita a los diferentes equipos de trabajo a conformar sus equipos de trabajo con al menos la mitad de las mujeres.

2.9.6 CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CODIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
81	12	15	00	Análisis económico
81	13	15	00	Metodología y análisis
86	12	17	00	Universidades y politécnicos
93	14	15	00	Desarrollo y servicios sociales
93	15	15	00	Administración pública

3. MODALIDAD DE SELECCION

CONCURSO DE MERITOS

3.1 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION

Teniendo en cuenta la descripción y especificaciones esenciales del objeto a contratar, las cuales se encuentran determinadas en la solicitud para contratar bienes y servicios a la que se anexa el presente escrito, el contrato a celebrar para la ejecución de dicho objeto corresponde a la selección de consultores o proyectos, en la que se podrá utilizar el sistema de concurso abierto o de precalificación, el cual se encuentra regulado en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.
Con base en lo anterior y de acuerdo al valor de la contratación la modalidad de selección a través de la cual se debe adelantar la presente contratación es la de Concurso de méritos, regulada en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto -Ley 019 de 2012 y en la Subsección 3 de la Sección 1 del Decreto 1082 de 2015.

4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 RELACION COTIZACIONES SOLICITADAS

No.	DESTINATARIO	FECHA SOLICITUD	MEDIO UTILIZADO	VERIFICACIÓN ENTREGA	PRESENTO COTIZACION
1	Asmun Consultoría E.U.	05/06/2023	Correo electrónico info@asmun.com.co, asmunconsultoria@gmail.com, y con SIPA 2-2023-59381	Por medio telefónico y correo electrónico	NO
2	Beta Group	05/06/2023	Correo electrónico jorge@betagroupservices.com, info@betagroup.com.co y con SIPA 2-2023-59494	Por medio telefónico y correo electrónico	NO
3	Caltiz Ingeniería y Consultoría SAS	05/06/2023	Correo electrónico erica.ortiz@caltizsas.com y con SIPA 2-2023-59319	Por medio telefónico y correo electrónico	SI
4	CEDE - Universidad de Los Andes	05/06/2023	Correo electrónico h.zuleta@uniandes.edu.co y con SIPA 2-2023-59535	Por medio telefónico y correo electrónico	NO
5	Centro de Investigaciones para el Desarrollo (CID) - Universidad Nacional de Colombia	05/06/2023	Correo electrónico ceninvdes_bog@unal.edu.co, y con SIPA 2-2023-59408	Por medio telefónico y correo electrónico	NO
6	Centro Nacional de Consultoría	05/06/2023	Correo electrónico comercial@cnccol.com, mlemoine@cnccol.com, xmunoz@cnccol.com y	Por medio telefónico y correo electrónico	SI

			con SIPA 2-2023-59384, 2-2023-59539, 2-2023-59540		
7	CIDER - Universidad de Los Andes	05/06/2023	Correo electrónico ciderx@uniandes.edu.co, nath-fra@uniandes.edu.co y con SIPA 2-2023-59492	Por medio telefónico y correo electrónico	NO
8	Cifras y Conceptos	05/06/2023	Correo electrónico jherrera@cifrasyconceptos.com, contacto@cifrasyconceptos.com, y con SIPA 2-2023-59541	Por medio telefónico y correo electrónico	NO
9	Cluster Research	05/06/2023	Correo electrónico aegonzalez@clusterresearch.com.co y con SIPA 2-2023-59542	Por medio telefónico y correo electrónico	NO
10	Consultores en Información - Infometrika	05/06/2023	Correo electrónico denis.lopez@infometrika.com, ofertas@infometrika.com, info@infometrika.com y con SIPA 2-2023-59383	Por medio telefónico y correo electrónico	NO
11	Corporación Gestión Urbana para el Desarrollo - Urbanpro	05/06/2023	Correo electrónico direccion@urbanpro.co josemaria.roldan@gmail.com y con SIPA 2-2023-59398	Por medio telefónico y correo electrónico	SI
12	Creación Urbana SAS	05/06/2023	Correo electrónico info@creacionurbana.com, y con SIPA 2-2023-59536	Por medio telefónico y correo electrónico	NO
13	Datexco	05/06/2023	Correo electrónico consultoria@datexco.com, silvana.navas@datexco.com, consultoria@datexco.com, nadia.lanza@datexco.com, fredy.torres@datexco.com y con SIPA 2-2023-59537, 2-2023-59538	Por medio telefónico y correo electrónico	NO
14	Desarrollo y Gestión Territorial Ltda.	05/06/2023	Correo electrónico info@dygt.co y con SIPA 2-2023-59503	Por medio telefónico y correo electrónico	NO
15	Ecoanalítica Medición y Conceptos	05/06/2023	Correo electrónico admon@ecoanalitica.com.co, andres.perez@coanalica.com.co y con SIPA 2-2023-59507	Por medio telefónico y correo electrónico	NO
16	Econometría Consultores	05/06/2023	Correo electrónico diego@econometria.com, mrodriguez@econometria.com, oscar@econometria.com y con SIPA 2-2023-59511,2-2023-59515,2-2023-59519	Por medio telefónico y correo electrónico	SI
17	Economía Urbana	05/06/2023	Correo electrónico pmazzilli@economiaurbana.com, macevedo@economiaurbana.com y con SIPA 2-	Por medio telefónico y correo electrónico	NO

			2023-59524		
18	Expertia Consultores SAS	05/06/2023	Correo electrónico info@expertiaconsultores.co y con SIPA 2-2023-59520	Por medio telefónico y correo electrónico	NO
19	Fundación INTERRA	05/06/2023	Correo electrónico earias@fundacioninterra.org, contacto@fundacioninterra.org y con SIPA 2-2023-59533, 2-2023-59534	Por medio telefónico y correo electrónico	NO
20	Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo - Fedesarrollo	05/06/2023	Correo electrónico lfmejia@fedesarrollo.org.co, mruiz@fedesarrollo.org.co y con SIPA 2-2023-59528 -2-2023-59530	Por medio telefónico y correo electrónico	NO
21	Geografía Urbana SAS	05/06/2023	Correo electrónico info@geografiaurbana.com, licitaciones@geourb.com y con SIPA 2-2023-59493	Por medio telefónico y correo electrónico	NO
22	Guarumo	05/06/2023	Correo electrónico vclavijo@guarumo.com, npardo@guarumo.com y con SIPA 2-2023-59523, 2-2023-59527	Por medio telefónico y correo electrónico	NO
23	Inclusión Consultoría para el Desarrollo SAS	05/06/2023	Correo electrónico rangulo@inclusionsas.com, roberto.angulosalazar@gmail.com, fespinosa@inclusionsas.com y con SIPA 2-2023-59522	Por medio telefónico y correo electrónico	NO
24	Instituto de Estudios Urbanos (IEU) - Universidad Nacional de Colombia	05/06/2023	Correo electrónico comunieu_bog@unal.edu.co, ieu_bog@unal.edu.co y con SIPA 2-2023-59517	Por medio telefónico y correo electrónico	NO
25	Invamer Gallup	05/06/2023	Correo electrónico maria.penagos@invamer.com.co, contacto@invamer.com.co y con SIPA 2-2023-59513	Por medio telefónico y correo electrónico	NO
26	Ipsos Napoleón Franco	05/06/2023	Correo electrónico mariafernanda.gomez@ipsos.com y con SIPA 2-2023-59509	Por medio telefónico y correo electrónico	NO
27	P & P Gestión Integral Compañía SAS	05/06/2023	Correo electrónico gestionintegral@hotmail.com y con SIPA 2-2023-59505	Por medio telefónico y correo electrónico	NO
28	Pontificia Universidad Javeriana	05/06/2023	Correo electrónico andres.rosas@javeriana.edu.co y con SIPA 2-2023-59521	Por medio telefónico y correo electrónico	NO
29	Proyectamos Colombia SAS	05/06/2023	Correo electrónico agonzalez@proyectamoscolombia.com, gerenciatecnica@proyectamoscolombia.com y con SIPA 2-2023-59496 -2-2023-59501	Por medio telefónico y correo electrónico	NO
30	Renaturalizar + Ciudad	05/06/2023	Correo electrónico	Por medio telefónico y	NO

			direccion@renaturalizarciudad.com y con SIPA 2-2023-59500	correo electrónico	
31	Servinformación	05/06/2023	Correo electrónico ximena@servinformacion.com, servicliente@servinformacion.com y con SIPA 2-2023-59489	Por medio telefónico y correo electrónico	SI
32	Tecniestrategia SAS	05/06/2023	Correo electrónico tecniestrategia@tecniestrategia.com y con SIPA 2-2023-59490	Por medio telefónico y correo electrónico	NO
33	Universidad del Rosario	05/06/2023	Correo electrónico carlos.sepulveda@urosario.edu.co, yeimy.romero@urosario.edu.co y con SIPA 2-2023-59525	Por medio telefónico y correo electrónico	NO
34	Universidad Externado de Colombia	05/06/2023	Correo electrónico carolina.esguerra@uexternado.edu.co, carolina.quevedo@uexternado.edu.co, economia@uexternado.edu.co, isidro.hernandez@uexternado.edu.co y con SIPA 2-2023-59498,2-2023-59529,2-2023-59531	Por medio telefónico y correo electrónico	NO
35	YANHAAS	05/06/2023	Correo electrónico uan.quintana@yanhaas.com, contacto@yanhaas.com y con SIPA 2-2023-59495	Por medio telefónico y correo electrónico	NO

4.2 CUADRO COMPARATIVO

DOCUMENTO ANEXO (Análisis con minimo tres cotizaciones)

4.3 ANALISIS

De acuerdo con el estudio de mercado adelantado (ver -Anexo - Análisis de las cotizaciones - Proceso 397-2023-), se deduce que el valor de la consultoría es de $758.496.644 ($637.392.138 del valor total de los cuatro productos y $121.104.506 del IVA del 19%), valor que es inferior al presupuestado para la presente consultoría. Se concluye que el monto de la contratación definido es coherente y suficiente para cumplir los objetivos y productos propuestos con la calidad y rigor técnico deseado.
Como se mencionó antes, anexo a este documento se presenta el cuadro comparativo del valor por producto antes de IVA de cada una de las cotizaciones recibidas.

5. FACTORES DE EVALUACION

FACTORES	CRITERIO	PUNTAJE
5.1 ASPECTOS TECNICOS	Director: Se asignará el máximo puntaje al oferente cuyo director presentado acredite mayor experiencia específica adicional a la solicitada como requisito mínimo; a los demás oferentes se les asignará puntaje de manera proporcional aplicando regla de tres inversa. Este será el primer criterio de desempate.	30
	Profesional en áreas cuantitativas: Se asignará el máximo puntaje al oferente cuyo profesional en áreas cuantitativas presentado acredite mayor experiencia específica adicional a la solicitada como requisito mínimo; a los demás oferentes se les asignará puntaje de manera proporcional aplicando regla de tres inversa. Este es el segundo criterio de desempate.	20
	Profesional temático: Se asignará el máximo puntaje al oferente cuyo profesional temático presentado acredite mayor experiencia específica adicional a la solicitada como requisito mínimo; a los demás oferentes se les asignará puntaje de manera proporcional aplicando regla de tres inversa. Este es el tercer criterio de desempate.	20

	Abogado: Se asignará el máximo puntaje al oferente cuyo profesional en derecho presentado acredite mayor experiencia específica adicional a la solicitada como requisito mínimo; a los demás oferentes se les asignará puntaje de manera proporcional aplicando regla de tres inversa. Este será el primer criterio de desempate. Este es el cuarto criterio de desempate.	18.5
5.3 INDUSTRIA NACIONAL	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto Nacional 680 de 2021:	10
5.4 FACTOR DECRETO 392/2018	Incentivos en procesos de contratación en favor de personas con discapacidad	1
5.5 FACTOR DECRETO 1860/2021	En virtud de lo establecido en el Decreto Nacional 1860 de 2021 y con el fin de incentivar los criterios diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, la Entidad otorgará el cero coma cinco por ciento (0,25%, equivalente a 0,25 puntos) del total de los puntos establecidos en el presente documento, a los proponentes que acrediten su condición de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.18 "Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas".	0.25
	En virtud de lo establecido en el Decreto Nacional 1860 de 2021 y con el fin de incentivar los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres, la Entidad otorgará el cero coma cinco por ciento (0,25%, equivalente a 0,25 puntos) del total de los puntos establecidos en el presente documento, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.14 "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres".	0.25
	TOTAL	100

6. FACTORES O CRITERIOS DE DESEMPATE

1	Oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2	Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
10	Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11	Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES
12	Sorteo con balotas
4	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6	Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7	Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8	Preferir la oferta presentada por una Mipyme o Cooperativas o Asociaciones Mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, Cooperativas o Asociaciones Mutuales.
9	Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

7. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION

El ofrecimiento mas favorable para la Entidad, será aquel que cumpla con la mayor cantidad de criterios establecidos en el numeral 4 del articulo 5 de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta que se trata de convocatoria publica bajo la modalidad de concurso de méritos

8. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Contexto: La SDP, ha analizado los posibles riesgos que pueden afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, los participantes, la ciudadania beneficiaria, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimad, las condiciones de acceso al lugar de prestacion del servicio, el entorno socio-ambiental, las actuales condiciones politicas, los factores ambientales, el sector y mercado del objeto del proceso, la normatividad aplicada y la experiencia propia de la SDP.

Identificacion y Clasificación. Como resultado del citado analisis, se diligencio la matriz adoptada al interior dela SDP, resultado que seevidencia en el anexo detallado en el siguiente ítem.

8.1. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

Ver documento Anexo "TABLA DE RIESGOS"

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

La dependencia responsable del presente proceso contractual, realizó el análisis que sustenta la exigencia de garantias destinandas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del cotnrato segun el caso.
Para contar con mecanismos de cobertura que garanticen el cumplimiento por parte del contratista/consultor de las obligaciones objeto del contrato, éste deberá constituir una garantía única que ampare los riesgos evidenciados, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Los Amparos relacionados a ser cubiertos son los descrios a continuación.
NOTAS:
* En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia o cualquier modificación, el CONTRATISTA/CONSULTOR estará obligado a ampliar o prorrogar o modificar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales.
* El CONTRATISTA/CONSULTOR deberá presentar la garantía única con su correspondiente recibo de caja de la prima dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
* cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como una Unión temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiwento de la oferta, en los siguientes eventos: (1) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses. (2) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. (3) La no suscripción del cotnrato, sin justa causa por parte del adjudicatario. (4) La fatala de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

AMPARO	RIESGO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Perjuicios derivados de (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al conratista; (b) el cumplimiento tardio o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no preveé entrega parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la clausula penal pecuniaria.	(20 %)	151,699,329	Desde la fecha de suscripción + Plazo de Ejecución y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratacion del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	(5 %)	37,924,832	Desde la fecha de suscripción + Plazo de Ejecución y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Perjuicios derivados de la	(20 %)	151,699,329	Desde la fecha de

	deficiente calidad del servicio prestado.			suscripción + Plazo de Ejecución y seis (6) meses más.

Notas:
PAGO DE SALARIOS, Debe seleccionar el porcentaje a aplicar al amparo, de conformidad con el análisis de riesgos y Decreto 1082/2015, artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.13
RESPONSABILIDAD CIVIL: Debe seleccionar el número de salarios del amparo, según la fórmula establecida en el Decreto 1082 art 2.2.1.2.3.1.17. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual.
Estos valores deben ser justificados en el Anexo de Estudio del Sector

10. OBLIGACIONES CONTINGENTES

Entendiendo que para los efectos de la Ley 448 de 1998, y en los términos de la misma, son obligaciones contingentes las que se pactan explícitamente en los contratos de las entidades estatales para garantizar el pago de una suma de dinero por la ocurrencia de un determinado hecho futuro e incierto, previsto expresamente en el contrato, con efectos sobre el flujo financiero derivado del contrato y que se asume en virtud del mismo por la entidad estatal contratante como perdidas, no se considera que esta contratación genere obligaciones contingentes pues los riesgos de este tipo de contrati estarían cubiertos con el requerimiento de la garantia única.

11. NECESIDAD DE CONTRATAR INTERVENTORIA

Teniendo en cuenta las obligaciones del contrato a suscribir no se requiere que para su seguimiento tecnico, administrativo y financiero se contrate Interventoría externa, toda vez que el control y seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, se realiza eficientemente a través de la Supervisión, la cual será ejercida por la DIRECCION DE ESTRATIFICACION , dependencia que cuenta con el recurso humano idóneo y suficiente para adelantar la supervisión del contrato.

12. ANÁLISIS DEL SECTOR

Ver documento Anexo "ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR"

13. CONTRATACION COBIJADA POR ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

De acuerdo con el Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente, a continuación se realiza el análisis correspndiente ,así:

Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

Acuerdo Comercial	SDP incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial (1)	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación (2)	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico (Chile,Perú)	S	N	N	N
Chile	S	N	N	N
Costa Rica	S	N	N	N
Estados AELC (Islandia,Liechtenstein,Noruega,Suiza)	S	N	N	N
Triángulo Norte (El Salvador,Guatemala,Honduras)	S	N	N	N
Unión Europea (Irlanda,Reino Unido)	S	N	N	N
Israel	S	N	N	N
Comunidad Andina	S	N	N	N
Otros:	S	N	N	N

NOTA: Se debe revisar el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

(2) Excepcion aplicable al proceso de contratacion, Anexo 4 Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratacion

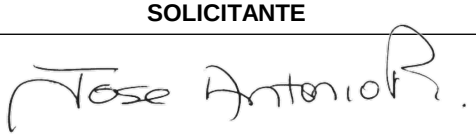
No.	Descripcion excepcion

14. RELACION DEL PRODUCTO CON EL PMR (PRODUCTOS, METAS, RESULTADOS)

7631-8: 7. INFORMACIÓN PARA LA FOCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y CONTROL DE DESARROLLO URBANO

15. RESPONSABILIDAD DE LOS ESTUDIOS

Certifico que los estudios y documentos previos fueron elaborados conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

SOLICITANTE	
Firma	
Nombre:	JOSE ANTONIO PINZON BERMUDEZ
Cargo:	DIRECTOR DE ESTRATIFICACION

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Anexo – Análisis de las cotizaciones

Proceso 397-2023

Dirección de Estratificación

Subsecretaría de Información

En el marco del proceso 397, concurso de méritos, cuyo objeto contractual es "Analizar la estratificación como instrumento de focalización junto con otros instrumentos de política pública para determinar su eficiencia", la Dirección de Estratificación de la Subsecretaría de Información envió solicitud de cotización a treinta y cinco (35) instituciones entre las que se encuentran aquellas del sector de servicios de consultoría y del sector académico. La Tabla 1 presenta el listado de estas instituciones, relaciona la fecha de envío de solicitud y si, efectivamente, presentó cotización en los tiempos previstos por la Dirección.

Tabla 1. Relación solicitud de cotizaciones

No.	Institución	Fecha de solicitud	Medio de comunicación	Presentó cotización	
				Sí	No
1	Asmun Consultoría E.U.	05/06/2023	Correo electrónico info@asmun.com.co, asmunconsultoria@gmail.com, y con SIPA 2-2023-59381		**X**
2	Beta Group	05/06/2023	Correo electrónico jorge@betagroupservices.com, info@betagroup.com.co y con SIPA 2-2023-59494		**X**
3	Caltiz Ingeniería y Consultoría SAS	05/06/2023	Correo electrónico erica.ortiz@caltizsas.com y con SIPA 2-2023-59319	**X**	
4	CEDE – Universidad de Los Andes	05/06/2023	Correo electrónico h.zuleta@uniandes.edu.co, y con SIPA 2-2023-59535		**X**
5	Centro de Investigaciones para el Desarrollo (CID) – Universidad Nacional de Colombia	05/06/2023	Correo electrónico ceninvdes_bog@unal.edu.co, y con SIPA 2-2023-59408		**X**
6	Centro Nacional de Consultoría	05/06/2023	Correo electrónico comercial@cnccol.com, mlemoine@cnccol.com, xmunoz@cnccol.com, y con SIPA 2-2023-59384, 2-2023-59539, 2-2023-59540	**X**	
7	CIDER – Universidad de Los Andes	05/06/2023	Correo electrónico ciderx@uniandes.edu.co, nath-fra@uniandes.edu.co, y con SIPA 2-2023-59492		**X**
8	Cifras y Conceptos	05/06/2023	Correo electrónico jherrera@cifrasyconceptos.com, contacto@cifrasyconceptos.com, y con SIPA 2-2023-59541		**X**

No.	Institución	Fecha de solicitud	Medio de comunicación	Presentó cotización	
				Sí	No
9	Cluster Research	05/06/2023	Correo electrónico aegonzalez@clusterresearch.com.co y con SIPA 2-2023-59542		X
10	Consultores en Información – Infometrika	05/06/2023	Correo electrónico denis.lopez@infometrika.com, ofertas@infometrika.com, info@infometrika.com y con SIPA 2-2023-59383		X
11	Corporación Gestión Urbana para el Desarrollo – Urbanpro	05/06/2023	Correo electrónico direccion@urbanpro.co josemaria.roldan@gmail.com y con SIPA 2-2023-59398	X	
12	Creación Urbana SAS	05/06/2023	Correo electrónico info@creacionurbana.com, y con SIPA 2-2023-59536		X
13	Datexco	05/06/2023	Correo electrónico consultoria@datexco.com, silvana.navas@datexco.com, consultoria@datexco.com, nadia.lanza@datexco.com, fredy.torres@datexco.com y con SIPA 2-2023-59537, 2-2023-59538		X
14	Desarrollo y Gestión Territorial Ltda.	05/06/2023	Correo electrónico info@dygt.co y con SIPA 2-2023-59503		X
15	Ecoanalítica Medición y Conceptos	05/06/2023	Correo electrónico admon@ecoanalitica.com.co, andres.perez@coanalica.com.co y con SIPA 2-2023-59507		X
16	Econometría Consultores	05/06/2023	Correo electrónico diego@econometria.com, mrodriguez@econometria.com, oscar@econometria.com y con SIPA 2-2023-59511,2-2023-59515,2-2023-59519	X	
17	Economía Urbana	05/06/2023	Correo electrónico pmazzilli@economiaurbana.com, macevedo@economiaurbana.com y con SIPA 2-2023-59524		X
18	Expertia Consultores SAS	05/06/2023	Correo electrónico info@expertiaconsultores.co y con SIPA 2-2023-59520		X
19	Fundación INTERRA	05/06/2023	Correo electrónico earias@fundacioninterra.org, contacto@fundacioninterra.org y con SIPA 2-2023-59533, 2-2023-59534		X
20	Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo – Fedesarrollo	05/06/2023	Correo electrónico lfmejia@fedesarrollo.org.co, mruiz@fedesarrollo.org.co y con SIPA 2-2023-59528 -2-2023-59530		X
21	Geografía Urbana SAS	05/06/2023	Correo electrónico info@geografiaurbana.com, licitaciones@geourb.com y con SIPA 2-2023-59493		X

No.	Institución	Fecha de solicitud	Medio de comunicación	Presentó cotización	
				Sí	No
22	Guarumo	05/06/2023	Correo electrónico vclavijo@guarumo.com, npardo@guarumo.com y con SIPA 2-2023-59523, 2-2023-59527		X
23	Inclusión Consultoría para el Desarrollo SAS	05/06/2023	Correo electrónico rangulo@inclusionsas.com, roberto.angulosalazar@gmail.com, fespinosa@inclusionsas.com y con SIPA 2-2023-59522		X
24	Instituto de Estudios Urbanos (IEU) – Universidad Nacional de Colombia	05/06/2023	Correo electrónico comunieu_bog@unal.edu.co, ieu_bog@unal.edu.co y con SIPA 2-2023-59517		X
25	Invamer Gallup	05/06/2023	Correo electrónico maria.penagos@invamer.com.co contacto@invamer.com.co y con SIPA 2-2023-59513		X
26	Ipsos Napoleón Franco	05/06/2023	Correo electrónico mariafernanda.gomez@ipsos.com y con SIPA 2-2023-59509		X
27	P & P Gestión Integral Compañía SAS	05/06/2023	Correo electrónico gestionintegral@hotmail.com y con SIPA 2-2023-59505		X
28	Pontificia Universidad Javeriana	05/06/2023	Correo electrónico andres.rosas@javeriana.edu.co y con SIPA 2-2023-59521		X
29	Proyectamos Colombia SAS	05/06/2023	Correo electrónico agonzalez@proyectamoscolombia.com, gerenciatecnica@proyectamoscolombia.com y con SIPA 2-2023-59496 -2-2023-59501		X
30	Renaturalizar + Ciudad	05/06/2023	Correo electrónico direccion@renaturalizarciudad.com y con SIPA 2-2023-59500		X
31	Servinformación	05/06/2023	Correo electrónico ximena@servinformacion.com servicliente@servinformacion.com y con SIPA 2-2023-59489	X	
32	Tecniestrategia SAS	05/06/2023	Correo electrónico tecniestrategia@tecniestrategia.com y con SIPA 2-2023-59490		X
33	Universidad del Rosario	05/06/2023	Correo electrónico carlos.sepulveda@urosario.edu.co yeimy.romero@urosario.edu.co y con SIPA 2-2023-59525		X
34	Universidad Externado de Colombia	05/06/2023	Correo electrónico carolina.esguerra@uexternado.edu.co, carolina.quevedo@uexternado.edu.co, economia@uexternado.edu.co, isidro.hernandez@uexternado.edu.co, y con SIPA 2-2023-59498,2-2023-59529,2-2023-59531		X

No.	Institución	Fecha de solicitud	Medio de comunicación	Presentó cotización	
				Sí	No
35	YANHAAS	05/06/2023	Correo electrónico uan.quintana@yanhaas.com contacto@yanhaas.com y con SIPA 2-2023-59495		X

Se recibieron cinco (5) cotizaciones para este proceso cuyas propuestas cumplen con las especificaciones establecidas en la invitación (productos y equipo de trabajo, fundamentalmente). La Tabla 2 presenta el valor con IVA de cada uno de los productos y de la sumatoria de estos productos según las cotizaciones recibidas, para un mayor detalle, se remiten las cotizaciones recibidas como complemento a este documento[1].

Tabla 2. Valor por producto con IVA de cada una de las cotizaciones recibidas

No.	Institución	Producto 1	Producto 2	Producto 3	Producto 4	Total
1	Caltiz Ingeniería y Consultoría SAS	170.408.000	170.408.000	255.612.000	255.612.000	852.040.000
2	Centro Nacional de Consultoría	130.900.000	130.900.000	214.200.000	238.000.000	714.000.000
3	Corporación Gestión Urbana para el Desarrollo – Urbanpro	74.572.723	59.792.923	80.828.723	107.771.631	322.966.000
4	Econometría Consultores	237.886.397	158.590.931	237.886.397	158.590.931	792.954.655
5	Servinformación	103.218.999	169.404.718	201.184.103	201.184.103	674.991.923

Nota: Todas las instituciones reseñadas en la tabla anterior discriminaron el IVA en sus cotizaciones.

La Tabla 3 presenta las estadísticas principales por cada uno de los productos y del total. Se observa que en el mercado (de acuerdo con las cotizaciones recibidas) hay una alta dispersión en los valores de cada producto, puesto que hay un coeficiente de variación de por lo menos 28% en todos los cuatro productos cotizados y en el total.

Tabla 3. Valor por producto y total con IVA de cada una de las cotizaciones recibidas

Medida	Producto 1	Producto 2	Producto 3	Producto 4	Total
Promedio	143.397.224	137.819.314	197.942.245	192.231.733	671.390.516
Desviación estándar	56.859.596	41.538.211	61.500.792	53.772.018	184.737.791
Coeficiente de variación (%)	39,7	30,1	31,1	28,0	27,5
Mínimo	74.572.723	59.792.923	80.828.723	107.771.631	322.966.000
Máximo	237.886.397	170.408.000	255.612.000	255.612.000	852.040.000
Mediana	130.900.000	158.590.931	214.200.000	201.184.103	714.000.000

Con lo presentado en las tablas anteriores:

[1] Las cotizaciones se recibieron en un archivo de hoja de cálculo (Microsoft Excel), por lo cual, para facilidad de lectura y unicidad de formatos, se almacenan como formato de documento portátil (PDF).

1. Se eliminan aquellas ofertas cuya distancia por cada uno de los productos y del total esté por encima del 28%[2] del promedio de cada uno de los productos y del total del valor de las ofertas. Así, no se tiene en cuenta los precios presentados en la cotización número 3 de la Tabla 2. Por lo tanto, La siguiente tabla presenta las estadísticas descriptivas sin tener en cuenta la cotización con valores atípicos:

Tabla 4. Valor por producto y total con IVA de cada una de las cotizaciones recibidas (sin cotizaciones con valores atípicos y sin decimales)

Medida	Producto 1	Producto 2	Producto 3	Producto 4	Total
Promedio	160.603.348	157.325.912	227.220.624	213.346.758	**758.496.644**
Desviación estándar	50.606.455	15.944.965	21.019.431	37.216.474	68.721.728
Coeficiente de variación (%)	31,5	10,1	9,3	17,4	9,1
Mínimo	103.218.999	130.900.000	201.184.103	158.590.931	674.991.923
Máximo	237.886.397	170.408.000	255.612.000	255.612.000	852.040.000
Mediana	150.654.000	163.997.824	226.043.198	219.592.052	753.477.328

2. Se tiene en cuenta que Colombia Compra Eficiente presenta, entre las propuestas para analizar el mercado[3], las siguientes:
 a. Promedio.
 b. Promedio podado (promedio ajustado sin tener en cuenta valores atípicos).
 c. Mediana.
 d. Análisis de información histórica de procesos similares.

Por lo tanto, se hace un promedio podado. Se toma el promedio del total (última columna de la Tabla 2) de las cuatro cotizaciones restantes como medida de referencia para evaluar el mercado. Así, el valor total de la contratación sin IVA es $ 637.392.138, el valor del IVA de 19% es $ 121.104.506 y el valor total, valor de la contratación con IVA (del 19%), es de $ 758.496.644.

[2] Como se dijo anteriormente, es la desviación mínima que se tiene por producto y por total.
[3] Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (2022). Guía de elaboración de estudios de sector. Consultado el 14 de junio de 2023, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

Cotización

Caltiz Ingeniería y Consultoría SAS

BOGOTÁ D.C.

Sonia Marcela Salazar Ibañez <ssalazar@sdp.gov.co>

Fwd: Cotización estudio estratificación y registro universal de ingresos

1 message

Jose Antonio Pinzon Bermudez <jpinzonb@sdp.gov.co> 13 June 2023 at 15:27
To: Sonia Marcela Salazar Ibañez <ssalazar@sdp.gov.co>, Olga Lucia Rodriguez Castillo <orodriguez@sdp.gov.co>, indigoe0113@gmail.com

Van 2.

---------- Forwarded message ---------
De: **Erica Ortiz** <Erica.ortiz@caltizsas.com>
Date: mar, 13 jun 2023 a las 14:49
Subject: Cotización estudio estratificación y registro universal de ingresos
To: Jose Antonio Pinzon Bermudez <jpinzonb@sdp.gov.co>
Cc: Proyectos Caltiz <proyectos@caltizsas.com>

Señor
JOSE ANTONIO PINZON BERMUDEZ
Dirección de Estratificación
Secretaría Distrital de Planeación
jpinzonb@sdp.gov.co

Estimado Sr. Pinzón,

En atención a la solicitud recibida, de manera atenta me permito presentar la cotización para los servicios de consultoría que tienen por objeto "*Analizar la estratificación como instrumento de focalización junto con otros instrumentos de política pública para determinar su eficiencia*".

Saludos,

Erica Ortiz

Gerente

erica.ortiz@caltizsas.com

+(57) 320 306 7227

Caltiz
Ingenieria y Consultoría S.A.S

De: Elizabeth Romero Romero <eromero@sdp.gov.co>
Enviado: jueves, 8 de junio de 2023 15:25
Para: Erica Ortiz <Erica.ortiz@CALTIZSAS.COM>
Cc: Jose Antonio Pinzon Bermudez <jpinzonb@sdp.gov.co>
Asunto: Solicitud cotización estudio estratificación y registro universal de ingresos

Señora
ERICA JOHANA ORTIZ MORENO
Caltiz Ingeniería y Consultoría SAS

Cordial Saludo,

Estamos enviando por correo electrónico una solicitud de cotización para un concurso de méritos que la Dirección de Estratificación planea adelantar durante el segundo semestre de 2023, y que tiene por "***objeto analizar la estratificación como instrumento de focalización junto con otros instrumentos de política pública para determinar su eficiencia"***

El objetivo, productos esperados, equipos requeridos y el cronograma propuesto se adjunta con la comunicación enviada.

Así, amablemente, los estamos invitando a que participen y nos apoyen con este importante proceso diligenciando el Excel adjunto con la comunicación y enviarlo al correo señalado en la misma.

La participación de ustedes en esta fase de cotización es muy importante para nosotros y para el proceso..

Cordialmente

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. BOGOTÁ

ELIZABETH ROMERO ROMERO
TECNICO
Direccion de Estratificacion

Secretaría Distrital de Planeación - SDP
www.sdp.gov.co
Carrera 30 No. 25-90 Pisos 5-8-13
Tel: (571) 3358000
Bogotá, Colombia

--

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. BOGOTÁ

JOSE ANTONIO PINZON BERMUDEZ
DIRECTOR DE ESTRATIFICACION

Secretaría Distrital de Planeación - SDP
www.sdp.gov.co
Carrera 30 No. 25-90 Pisos 5-8-13
Tel: (571) 3358000
Bogotá, Colombia

2 attachments

Cotización estudio estratificación.pdf
223K

Estudio de Mercado RUI - Cotización Caltiz S.A.S_.xlsx
39K

Caltiz
Ingenieria y Consultoría S.A.S

Bogotá, 13 de junio de 2023

Señor
JOSE ANTONIO PINZON BERMUDEZ
Dirección de Estratificación
Secretaría Distrital de Planeación
jpinzonb@sdp.gov.co

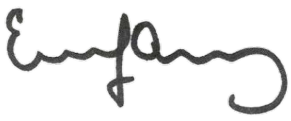
Asunto: Cotización estudio estratificación y registro universal de ingresos

Estimado Sr. Pinzón,

En atención a la solicitud recibida, de manera atenta me permito presentar la cotización para los servicios de consultoría que tienen por objeto "*Analizar la estratificación como instrumento de focalización junto con otros instrumentos de política pública para determinar su eficiencia*".

Quisiera solicitarle igualmente la revisión del perfil solicitado para el director del proyecto, en el cual se incluya la ingeniería como profesión y reconsiderar el requisito de doctorado.

Cordialmente,



ERICA JOHANA ORTIZ MORENO
Representante Legal
Caltiz Ingeniería y Consultoría S.A.S
NIT. 900.641.766-8

CONSTANCIA DE ESTUDIOS DE MERCADO

La Secretaría Distrital de Planeación efectúa la consulta de precios de mercado para adelantar un proceso a través de la modalidad de concurso de méritos
Objeto de la contratación: Analizar la estratificación como instrumento de focalización junto con otros instrumentos de política pública para determinar su eficiencia.
Fecha de elaboración estudio de mercado: 13/06/2023

COMPAÑÍA COTIZANTE							
ELEMENTO / SERVICIO	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR COTIZADO ANTES DE IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL**
ETAPA 1	Documento que describa y analice, al menos, los siguientes puntos en - como mínimo - cuatro países de la OCDE y países latinoamericanos como Brasil, Perú, Argentina, Panamá (por lo menos): i.Descripción del cobro de servicios públicos domiciliarios y su focalización (si hay lugar), además de la conexión y generalidades de la prestación de estos servicios. ii.Declaración y autodeclaración de renta, registros de ingreso y empadronamiento: construcción, fundamentos, características, periodicidad, si hay resultados de evaluaciones, etc.	1	**DOCUMENTO**	$ 143.200.000,00	$ 27.208.000,00	$ 170.408.000,00	$ 170.408.000,00
ETAPA 2	Documento que dé cuenta del inventario de los programas distritales que requieren el estrato con una descripción de cada programa (concepto, vigencia, requisito, número de beneficiarios, entre otros), con su respectiva línea jurisprudencial (circular, decreto, acuerdo, etc.) en el sentido de requerir información del estrato para el acceso a programas distritales, trámites, cobros u otros. Con esta línea jurisprudencial, se debe elaborar la hoja de ruta necesaria para el desmonte gradual de la estratificación socioeconómica como requisito para el acceso de programas identificados en el inventario.	1	**DOCUMENTO**	$ 143.200.000,00	$ 27.208.000,00	$ 170.408.000,00	$ 170.408.000,00
ETAPA 3	Documento con la metodología para la construcción de un índice derivado del instrumento propuesto para el registro universal de ingresos por hogar a partir de registros administrativos, que debe contener: i.La formulación matemática del índice con la sustentación técnica que lo soporta, así como la correspondiente semaforización de este. ii.Fuentes de información (registros administrativos) a ser utilizadas, con la verificación de su existencia. iii.Fichas técnicas de las variables o indicadores que intervienen en el índice, incluido el mismo índice, donde se debe caracterizar como mínimo: Su nombre, objetivo, fórmula, fuente, unidad de medida, responsable, frecuencia o periodicidad de medición, metas, desagregaciones, semaforización, interpretación. iv.La descripción del mecanismo a través del cual se puede obtener la información requerida para el índice. v.Proceso mediante el cual se verificó que las variables y los indicadores que intervienen en el índice propuesto tienen la misma periodicidad de medición. vi.El listado de variables óptimas a ser incorporadas en el índice, que registran algún tipo de restricción para incluirlas efectivamente dentro del índice Adicional al índice, se deberá señalar la manera para: vii.Relacionar cuantitativamente el índice propuesto con la estratificación vigente, la incidencia del pago en los servicios públicos domiciliarios, la capacidad de pago de los hogares viii.Medir de errores de inclusión y exclusión, donde se verifique la minimización de estos frente a la estratificación actual ix.Segmentar las variables e indicadores que condicionan los subsidios y contribuciones en servicios públicos domiciliarios.	1	**DOCUMENTO**	$ 214.800.000,00	$ 40.812.000,00	$ 255.612.000,00	$ 255.612.000,00
ETAPA 4	Documento que presente resultados de: i.Análisis descriptivo de las variables o indicadores que intervienen en el índice, con los niveles de desagregación posibles, entre ellos: rural-urbano, localidad, clasificación por entidades, por programas, por nivel de ingresos, por tipos de cobros, entre otros. ii.Resultado cuantitativo del índice propuesto con el análisis de la semaforización propuesta para este. iii.Relación cuantitativa del índice construido con la estratificación vigente, con la incidencia del pago de servicios públicos domiciliarios y la capacidad de pago de los hogares. iv.Resultado de la medición de los errores de inclusión y exclusión, comparados con la estratificación actual, y su evidencia de minimización de errores v.Resultado de la segmentación de las variables e indicadores que condicionan los subsidios y contribuciones en servicios públicos domiciliarios. vi.Programación para obtener los resultados de análisis y descriptivos en software de uso libre, preferiblemente en R, con las especificaciones técnicas que se acuerden entre ambas partes, previo a la entrega de este documento. vii.Recomendaciones de política pública: potencial aplicación de este instrumento de declaración universal (el proceso, entidades a cargo, costos aproximados de la recolección de la información) y su eficiencia, además de los riesgos y posibles amenazas en la implementación. viii.Conclusiones y recomendaciones.	1	**DOCUMENTO**	$ 214.800.000,00	$ 40.812.000,00	$ 255.612.000,00	$ 255.612.000,00
TOTAL				$ 716.000.000,00	$136.040.000	$852.040.000	**$852.040.000**

Aprobado por:	**Erica Johana Ortiz Moreno** **Caltiz Ingeniería y Consultoría S.A.S**

Cotización

Centro Nacional de Consultoría

BOGOTÁ D.C.

Sonia Marcela Salazar Ibañez <ssalazar@sdp.gov.co>

Fwd: Cotización CNC - SDP

Jose Antonio Pinzon Bermudez <jpinzonb@sdp.gov.co> 8 June 2023 at 15:12
To: Sonia Marcela Salazar Ibañez <ssalazar@sdp.gov.co>, Olga Lucia Rodriguez Castillo <orodriguez@sdp.gov.co>, indigoe0113@gmail.com

Para vuestra información y fines pertinentes.

---------- Forwarded message ---------
De: **Presidencia CNC** <presidencia@cnccol.com>
Date: jue, 8 jun 2023 a las 14:56
Subject: Cotización CNC - SDP
To: jpinzonb@sdp.gov.co <jpinzonb@sdp.gov.co>
Cc: Contratación Licitaciones CNC <contratacion@cnccol.com>

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

Reciban un cordial saludo,

Mediante el presente me permito adjuntar la cotización por parte del Centro Nacional de Consultoría S.A., para el proceso cuyo objeto es *"Analizar la estratificación como instrumento de focalización junto con otros instrumentos de política pública para determinar su eficiencia"*

Quedamos atentos a cualquier comentario de su parte.

Atentamente,

CNC

Pablo Lemoine Arboleda
Presidente
Tel +571 3394888 Ext 2212
Cel 310 4749089
http://www.centronacionaldeconsultoria.com

--

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. | BOGOTA

JOSE ANTONIO PINZON BERMUDEZ
DIRECTOR DE ESTRATIFICACION

Secretaría Distrital de Planeación - SDP
www.sdp.gov.co

Carrera 30 No. 25-90 Pisos 5-8-13
Tel: (571) 3358000
Bogotá, Colombia

Cotización CNC - SDP.xlsx
38K

CONSTANCIA DE ESTUDIOS DE MERCADO

La Secretaría Distrital de Planeación efectúa la consulta de precios de mercado para adelantar un proceso a través de la modalidad de concurso de méritos
Objeto de la contratación: Analizar la estratificación como instrumento de focalización junto con otros instrumentos de política pública para determinar su eficiencia.
Fecha de elaboración estudio de mercado: 08/06/2023

COMPAÑÍA COTIZANTE							
ELEMENTO / SERVICIO	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR COTIZADO ANTES DE IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL**
ETAPA 1	Documento que describa y analice, al menos, los siguientes puntos en - como mínimo - cuatro países de la OCDE y países latinoamericanos como Brasil, Perú, Argentina, Panamá (por lo menos): i.Descripción del cobro de servicios públicos domiciliarios y su focalización (si hay lugar), además de la conexión y generalidades de la prestación de estos servicios. ii.Declaración y autodeclaración de renta, registros de ingreso y empadronamiento: construcción, fundamentos, características, periodicidad, si hay resultados de evaluaciones, etc.	1	**DOCUMENTO**	$110.000.000	$20.900.000	$130.900.000	$130.900.000
ETAPA 2	Documento que dé cuenta del inventario de los programas distritales que requieren el estrato con una descripción de cada programa (concepto, vigencia, requisito, número de beneficiarios, entre otros), con su respectiva línea jurisprudencial (circular, decreto, acuerdo, etc.) en el sentido de requerir información del estrato para el acceso a programas distritales, trámites, cobros u otros. Con esta línea jurisprudencial, se debe elaborar la hoja de ruta necesaria para el desmonte gradual de la estratificación socioeconómica como requisito para el acceso de programas identificados en el inventario.	1	**DOCUMENTO**	$110.000.000	$20.900.000	$130.900.000	$130.900.000
ETAPA 3	Documento con la metodología para la construcción de un índice derivado del instrumento propuesto para el registro universal de ingresos por hogar a partir de registros administrativos, que debe contener: i.La formulación matemática del índice con la sustentación técnica que lo soporta, así como la correspondiente semaforización de este. ii.Fuentes de información (registros administrativos) a ser utilizadas, con la verificación de su existencia. iii.Fichas técnicas de las variables o indicadores que intervienen en el índice, incluido el mismo índice, donde se debe caracterizar como mínimo: Su nombre, objetivo, fórmula, fuente, unidad de medida, responsable, frecuencia o periodicidad de medición, metas, desagregaciones, semaforización, interpretación. iv.La descripción del mecanismo a través del cual se puede obtener la información requerida para el índice. v.Proceso mediante el cual se verificó que las variables y los indicadores que intervienen en el índice propuesto tienen la misma periodicidad de medición. vi.El listado de variables óptimas a ser incorporadas en el índice, que registran algún tipo de restricción para incluirlas efectivamente dentro del índice Adicional al índice, se deberá señalar la manera para: vii.Relacionar cuantitativamente el índice propuesto con la estratificación vigente, la incidencia del pago en los servicios públicos domiciliarios, la capacidad de pago de los hogares viii.Medir de errores de inclusión y exclusión, donde se verifique la minimización de estos frente a la estratificación actual ix.Segmentar las variables e indicadores que condicionan los subsidios y contribuciones en servicios públicos domiciliarios.	1	**DOCUMENTO**	$180.000.000	$34.200.000	$214.200.000	$214.200.000
ETAPA 4	Documento que presente resultados de: i.Análisis descriptivo de las variables o indicadores que intervienen en el índice, con los niveles de desagregación posibles, entre ellos: rural-urbano, localidad, clasificación por entidades, por programas, por nivel de ingresos, por tipos de cobros, entre otros. ii.Resultado cuantitativo del índice propuesta con el análisis de la semaforización propuesta para este. iii.Relación cuantitativa del índice construido con la estratificación vigente, con la incidencia del pago de servicios públicos domiciliarios y la capacidad de pago de los hogares. iv.Resultado de la medición de los errores de inclusión y exclusión, comparados con la estratificación actual, y su evidencia de minimización de errores v.Resultado de la segmentación de las variables e indicadores que condicionan los subsidios y contribuciones en servicios públicos domiciliarios. vi.Programación para obtener los resultados de análisis y descriptivos en software de uso libre, preferiblemente en R, con las especificaciones técnicas que se acuerden entre ambas partes, previo a la entrega de este documento. vii.Recomendaciones de política pública: potencial aplicación de este instrumento de declaración universal (el proceso, entidades a cargo, costos aproximados de la recolección de la información) y su eficiencia, además de los riesgos y posibles amenazas en la implementación. viii.Conclusiones y recomendaciones.	1	**DOCUMENTO**	$200.000.000	$38.000.000	$238.000.000	$238.000.000
TOTAL				$600.000.000	$114.000.000	$714.000.000	**$714.000.000**

Aprobado por:	Pablo Lemoine Arboleda

Cotización

Corporación Gestión Urbana para el Desarrollo – Urbanpro

BOGOTÁ D.C.

Sonia Marcela Salazar Ibañez <ssalazar@sdp.gov.co>

Fwd: Solicitud cotización estudio estratificación y registro universal de ingresos

1 message

Jose Antonio Pinzon Bermudez <jpinzonb@sdp.gov.co> 13 June 2023 at 15:42
To: Sonia Marcela Salazar Ibañez <ssalazar@sdp.gov.co>, Olga Lucia Rodriguez Castillo <orodriguez@sdp.gov.co>, indigoe0113@gmail.com

---------- Forwarded message ---------
De: **Direccion Ejecutiva UrbanPro** <direccion@urbanpro.co>
Date: mar, 13 jun 2023 a las 15:32
Subject: Solicitud cotización estudio estratificación y registro universal de ingresos
To: jpinzonb@sdp.gov.co <jpinzonb@sdp.gov.co>, <buzoncomunicaciones@sdp.gov.co>
Cc: claudia camacho <claudia.camacho@urbanpro.co>

Doctor
José Antonio Pinzón
Director de Estratificación

Estimado Señor, reciban un cordial saludo

Atendiendo a su solicitud de cotización para el estudio de estratificación y registro universal de ingresos, nos permitimos adjuntar la cotización desagregada por las etapas.

Cordialmente

Claudia Camacho

Directora

URBANPRO

✉ direccion@urbanpro.co

--

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. | BOGOTA

JOSE ANTONIO PINZON BERMUDEZ
DIRECTOR DE ESTRATIFICACION

Secretaría Distrital de Planeación - SDP
www.sdp.gov.co
Carrera 30 No. 25-90 Pisos 5-8-13
Tel: (571) 3358000
Bogotá, Colombia

2 attachments

Cotización S.Planeación.pdf
78K

ESTUDIO DE MERCADO RUI (1).xlsx
38K

Doctor
José Antonio Pinzón
Secretaria de planeación
Bogotá

Reciba un Cordial saludo

Atendiendo a su solicitud de cotización para el estudio de estratificación y registro universal de ingresos, nos permitimos adjuntar la cotización desagregada por las etapas.

El valor total con IVA es de **$**322.966.000.

Este valor incluye:

- Equipo mínimo requerido
- Equipo adicional asistencial que consideramos necesario para cumplir con las actividades en los tiempos previstos
- Costos administrativos

Adicionalmente, consideramos que el tiempo establecido para el desarrollo de los productos es muy corto, sin embargo, esta cotización es presentada por el tiempo establecido en la solicitud de cotización (4 meses)

Quedamos atentos del inicio de la licitación. Un cordial saludo,



Claudia Camacho Corzo
Representante Legal
UrbanPro

CONSTANCIA DE ESTUDIOS DE MERCADO

La Secretaría Distrital de Planeación efectúa la consulta de precios de mercado para adelantar un proceso a través de la modalidad de concurso de méritos
Objeto de la contratación: Analizar la estratificación como instrumento de focalización junto con otros instrumentos de política pública para determinar su eficiencia.
Fecha de elaboración estudio de mercado:

COMPAÑÍA COTIZANTE							
ELEMENTO / SERVICIO	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR COTIZADO ANTES DE IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL**
ETAPA 1	Documento que describa y analice, al menos, los siguientes puntos en - como mínimo - cuatro países de la OCDE y países latinoamericanos como Brasil, Perú, Argentina, Panamá (por lo menos): i.Descripción del cobro de servicios públicos domiciliarios y su focalización (si hay lugar), además de la conexión y generalidades de la prestación de estos servicios. ii.Declaración y autodeclaración de renta, registros de ingreso y empadronamiento: construcción, fundamentos, características, periodicidad, si hay resultados de evaluaciones, etc.	1	**DOCUMENTO**	$62.666.154	$11.906.569	$74.572.723	$74.572.723
ETAPA 2	Documento que dé cuenta del inventario de los programas distritales que requieren el estrato con una descripción de cada programa (concepto, vigencia, requisito, número de beneficiarios, entre otros), con su respectiva línea jurisprudencial (circular, decreto, acuerdo, etc.) en el sentido de requerir información del estrato para el acceso a programas distritales, trámites, cobros u otros. Con esta línea jurisprudencial, se debe elaborar la hoja de ruta necesaria para el desmonte gradual de la estratificación socioeconómica como requisito para el acceso de programas identificados en el inventario.	1	**DOCUMENTO**	$50.246.154	$9.546.769	$59.792.923	$59.792.923
ETAPA 3	Documento con la metodología para la construcción de un índice derivado del instrumento propuesto para el registro universal de ingresos por hogar a partir de registros administrativos, que debe contener: i.La formulación matemática del índice con la sustentación técnica que lo soporta, así como la correspondiente semaforización de este. ii.Fuentes de información (registros administrativos) a ser utilizadas, con la verificación de su existencia. iii.Fichas técnicas de las variables o indicadores que intervienen en el índice, incluido el mismo índice, donde se debe caracterizar como mínimo: Su nombre, objetivo, fórmula, fuente, unidad de medida, responsable, frecuencia o periodicidad de medición, metas, desagregaciones, semaforización, interpretación. iv.La descripción del mecanismo a través del cual se puede obtener la información requerida para el índice. v.Proceso mediante el cual se verificó que las variables y los indicadores que intervienen en el índice propuesto tienen la misma periodicidad de medición. vi.El listado de variables óptimas a ser incorporadas en el índice, que registran algún tipo de restricción para incluirlas efectivamente dentro del índice Adicional al índice, se deberá señalar la manera para: vii.Relacionar cuantitativamente el índice propuesto con la estratificación vigente, la incidencia del pago en los servicios públicos domiciliarios, la capacidad de pago de los hogares viii.Medir de errores de inclusión y exclusión, donde se verifique la minimización de estos frente a la estratificación actual ix.Segmentar las variables e indicadores que condicionan los subsidios y contribuciones en servicios públicos domiciliarios.	1	**DOCUMENTO**	$67.923.297	$12.905.426	$80.828.723	$80.828.723
ETAPA 4	Documento que presente resultados de: i.Análisis descriptivo de las variables o indicadores que intervienen en el índice, con los niveles de desagregación posibles, entre ellos: rural-urbano, localidad, clasificación por entidades, por programas, por nivel de ingresos, por tipos de cobros, entre otros. ii.Resultado cuantitativo del índice propuesto con el análisis de la semaforización propuesta para este. iii.Relación cuantitativa del índice construido con la estratificación vigente, con la incidencia del pago de servicios públicos domiciliarios y la capacidad de pago de los hogares. iv.Resultado de la medición de los errores de inclusión y exclusión, comparados con la estratificación actual, y su evidencia de minimización de errores v.Resultado de la segmentación de las variables e indicadores que condicionan los subsidios y contribuciones en servicios públicos domiciliarios. vi.Programación para obtener los resultados de análisis y descriptivos en software de uso libre, preferiblemente en R, con las especificaciones técnicas que se acuerden entre ambas partes, previo a la entrega de este documento. vii.Recomendaciones de política pública: potencial aplicación de este instrumento de declaración universal (el proceso, entidades a cargo, costos aproximados de la recolección de la información) y su eficiencia, además de los riesgos y posibles amenazas en la implementación. viii.Conclusiones y recomendaciones.	1	**DOCUMENTO**	$90.564.396	$17.207.235	$107.771.631	$107.771.631
TOTAL				$271.400.000	$51.566.000	$322.966.000	**$322.966.000**

Aprobado por:	

Cotización

Econometría Consultores

BOGOTÁ D.C.

Sonia Marcela Salazar Ibañez <ssalazar@sdp.gov.co>

Fwd: Respuesta solicitud de cotización Econometria s.A. estudio estratificación y registro universal de ingresos

1 message

Jose Antonio Pinzon Bermudez <jpinzonb@sdp.gov.co> 13 June 2023 at 15:29
To: Sonia Marcela Salazar Ibañez <ssalazar@sdp.gov.co>, Olga Lucia Rodriguez Castillo <orodriguez@sdp.gov.co>, indigoe0113@gmail.com

Van 3.

---------- Forwarded message ---------
De: **Marisol Rodriguez - Econometria S.A.** <mrodriguez@econometria.com>
Date: mar, 13 jun 2023 a las 14:45
Subject: Respuesta solicitud de cotización Econometria s.A. estudio estratificación y registro universal de ingresos
To: jpinzonb@sdp.gov.co <jpinzonb@sdp.gov.co>

Estimados señores,

De acuerdo con su comunicación No. Radicación: 2-2023-59515, envío respuesta a solicitud de cotización para realizar el estudio estratificación y registro universal de ingresos.

Reciban un cordial saludo,

Marisol Rodriguez
Gerente de Propuestas
econometria Consultores
mrodriguez@econometria.com
PBX: +57 16237717 Ext. 164
Calle 94 A # 13 - 59 Piso 6
Bogotá - Colombia
www.econometria.com

--

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
BOGOTA

JOSE ANTONIO PINZON BERMUDEZ
DIRECTOR DE ESTRATIFICACION

Secretaría Distrital de Planeación - SDP
www.sdp.gov.co
Carrera 30 No. 25-90 Pisos 5-8-13
Tel: (571) 3358000
Bogotá, Colombia

2 attachments

ESTUDIO DE MERCADO RUI - ECONOMETRIA.xlsx
39K

Cotización Econometría - Secretaria de Planeación.pdf
90K

Bogotá D.C. 13 de junio de 2023

Señor
JOSE ANTONIO PINZON BERMUDEZ
Dirección de Estratificación
Secretaría Distrital de Planeación
Ciudad

Ref. Respuesta a solicitud de cotización. Estudio estratificación y registro universal de ingresos

Respetado señor Pinzón,

En atención a su amable invitación, presentamos para su consideración la cotización de Econometría S.A. para realizar la consultoría en referencia de acuerdo con el alcance técnico descrito en su comunicación del pasado 5 de junio. Nuestra cotización se base en los parámetros técnicos indicados por la Secretaría Distrital de Planeación y bajo el entendido que se trata de una cotización sin carácter vinculante.

La estimación de costo es de Setecientos noventa y dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco pesos m/cte ($792.954.655) incluido IVA, según se detalla en el archivo adjunto

Reciba un cordial saludo,



CAROLINA MURGUEITIO
Directora
Econometría S.A.

CONSTANCIA DE ESTUDIOS DE MERCADO

La Secretaría Distrital de Planeación efectúa la consulta de precios de mercado para adelantar un proceso a través de la modalidad de concurso de méritos
Objeto de la contratación: Analizar la estratificación como instrumento de focalización junto con otros instrumentos de política pública para determinar su eficiencia.
Fecha de elaboración estudio de mercado:

COMPAÑÍA COTIZANTE							
ELEMENTO / SERVICIO	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR COTIZADO ANTES DE IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL**
ETAPA 1	Documento que describa y analice, al menos, los siguientes puntos en - como mínimo - cuatro países de la OCDE y países latinoamericanos como Brasil, Perú, Argentina, Panamá (por lo menos): i.Descripción del cobro de servicios públicos domiciliarios y su focalización (si hay lugar), además de la conexión y generalidades de la prestación de estos servicios. ii.Declaración y autodeclaración de renta, registros de ingreso y empadronamiento: construcción, fundamentos, características, periodicidad, si hay resultados de evaluaciones, etc.	1	**DOCUMENTO**	$199.904.535	$37.981.862	$237.886.397	$237.886.397
ETAPA 2	Documento que dé cuenta del inventario de los programas distritales que requieren el estrato con una descripción de cada programa (concepto, vigencia, requisito, número de beneficiarios, entre otros), con su respectiva línea jurisprudencial (circular, decreto, acuerdo, etc.) en el sentido de requerir información del estrato para el acceso a programas distritales, trámites, cobros u otros. Con esta línea jurisprudencial, se debe elaborar la hoja de ruta necesaria para el desmonte gradual de la estratificación socioeconómica como requisito para el acceso de programas identificados en el inventario.	1	**DOCUMENTO**	$133.269.690	$25.321.241	$158.590.931	$158.590.931
ETAPA 3	Documento con la metodología para la construcción de un índice derivado del instrumento propuesto para el registro universal de ingresos por hogar a partir de registros administrativos, que debe contener: i.La formulación matemática del índice con la sustentación técnica que lo soporta, así como la correspondiente semaforización de este. ii.Fuentes de información (registros administrativos) a ser utilizadas, con la verificación de su existencia. iii.Fichas técnicas de las variables o indicadores que intervienen en el índice, incluido el mismo índice, donde se debe caracterizar como mínimo: Su nombre, objetivo, fórmula, fuente, unidad de medida, responsable, frecuencia o periodicidad de medición, metas, desagregaciones, semaforización, interpretación. iv.La descripción del mecanismo a través del cual se puede obtener la información requerida para el índice. v.Proceso mediante el cual se verificó que las variables y los indicadores que intervienen en el índice propuesto tienen la misma periodicidad de medición. vi.El listado de variables óptimas a ser incorporadas en el índice, que registran algún tipo de restricción para incluirlas efectivamente dentro del índice Adicional al índice, se deberá señalar la manera para: vii.Relacionar cuantitativamente el índice propuesto con la estratificación vigente, la incidencia del pago en los servicios públicos domiciliarios, la capacidad de pago de los hogares viii.Medir de errores de inclusión y exclusión, donde se verifique la minimización de estos frente a la estratificación actual ix.Segmentar las variables e indicadores que condicionan los subsidios y contribuciones en servicios públicos domiciliarios.	1	**DOCUMENTO**	$199.904.535	$37.981.862	$237.886.397	$237.886.397
ETAPA 4	Documento que presente resultados de: i.Análisis descriptivo de las variables o indicadores que intervienen en el índice, con los niveles de desagregación posibles, entre ellos: rural-urbano, localidad, clasificación por entidades, por programas, por nivel de ingresos, por tipos de cobros, entre otros. ii.Resultado cuantitativo del índice propuesto con el análisis de la semaforización propuesta para este. iii.Relación cuantitativa del índice construido con la estratificación vigente, con la incidencia del pago de servicios públicos domiciliarios y la capacidad de pago de los hogares. iv.Resultado de la medición de los errores de inclusión y exclusión, comparados con la estratificación actual, y su evidencia de minimización de errores v.Resultado de la segmentación de las variables e indicadores que condicionan los subsidios y contribuciones en servicios públicos domiciliarios. vi.Programación para obtener los resultados de análisis y descriptivos en software de uso libre, preferiblemente en R, con las especificaciones técnicas que se acuerden entre ambas partes, previo a la entrega de este documento. vii.Recomendaciones de política pública: potencial aplicación de este instrumento de declaración universal (el proceso, entidades a cargo, costos aproximados de la recolección de la información) y su eficiencia, además de los riesgos y posibles amenazas en la implementación. viii.Conclusiones y recomendaciones.	1	**DOCUMENTO**	$133.269.690	$25.321.241	$158.590.931	$158.590.931
TOTAL				$666.348.450	$126.606.205	$792.954.655	**$792.954.655**

Aprobado por:	**CAROLINA MURGUEITIO** **Directora** **Econometría S.A.**

Cotización

Servinformación

BOGOTÁ D.C.

Sonia Marcela Salazar Ibañez <ssalazar@sdp.gov.co>

Fwd: Solicitud de Cotizacion

1 message

Jose Antonio Pinzon Bermudez <jpinzonb@sdp.gov.co> 13 June 2023 at 20:00
To: Sonia Marcela Salazar Ibañez <ssalazar@sdp.gov.co>, Olga Lucia Rodriguez Castillo <orodriguez@sdp.gov.co>, indigoe0113@gmail.com

---------- Forwarded message ---------
De: **Monica Berdugo** <monica.berdugo@servinformacion.com>
Date: mar, 13 jun 2023 a las 19:43
Subject: Re: Solicitud de Cotizacion
To: <buzoncomunicaciones@sdp.gov.co>, jpinzonb@sdp.gov.co <jpinzonb@sdp.gov.co>

Buen dia

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

De acuerdo con la invitación a cotizar, nos permitimos enviar diligenciado el formato de cotización y observaciones en el documento adjunto.

Quedamos atentos.

servinformación
LOCALIZACIÓN INTELIGENTE

Monica Berdugo
Profesional de licitaciones
+57 3184152943
+576012562030 Ext 1501
monica.berdugo@servinformacion.com
Calle 84 No 24 - 78, Bogotá, Colombia

#JuntosConquistandoFronteras

El vie, 9 jun 2023 a las 15:32, Monica Berdugo (<monica.berdugo@servinformacion.com>) escribió:

> Buenas Tardes
>
> Señores
> SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
>
> De acuerdo con la invitación a cotizar, nos permitimos enviar las observaciones en el documento adjunto.
>
> Quedamos atentos.
>
> Cordialmente,

servinformación
LOCALIZACIÓN INTELIGENTE

Monica Berdugo
Profesional de licitaciones
+57 3184152943
+576012562030 Ext 1501
monica.berdugo@servinformacion.com
Calle 84 No 24 - 78, Bogotá, Colombia

#expandiendohorizontes

---------- Forwarded message ---------
De: <buzoncomunicaciones@sdp.gov.co>
Date: lun, 5 jun 2023 a las 21:45
Subject: Solicitud de Cotizacion
To: <ximena@servinformacion.com>, <servicliente@servinformacion.com>

Buena tarde,

Envió solicitud de Cotización

--

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
BOGOTÁ

JOSE ANTONIO PINZON BERMUDEZ
DIRECTOR DE ESTRATIFICACION

Secretaría Distrital de Planeación - SDP
www.sdp.gov.co
Carrera 30 No. 25-90 Pisos 5-8-13
Tel: (571) 3358000
Bogotá, Colombia

2 attachments

ESTUDIO DE MERCADO RUI_Enviado.xlsx
39K

OBSERVACIONES .pdf
97K

Bogotá D.C. 9 de Junio de 2023

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.
Bogota D.C.

Ref: **Concurso de méritos 2023- REGISTRO UNIVERSAL DE INGRESOS Y ESTRATIFICACIÓN**
Asunto: Observaciones al Anexo técnico.

A continuación, nos permitimos enviar las siguientes observaciones en torno al proceso de la referencia:

PERFILES PROFESIONALES

DIRECTOR: Se solicita amablemente a la entidad considerar el perfil profesional en el área de **ESTADÍSTICA** con **MAESTRÍA EN ESTADÍSTICA**, ya que dicho perfil se ajusta a las áreas temáticas requeridas o establecidas. Se realiza esta observación con el objetivo de asegurar la participación de un amplio número de oferentes y cumplir con los principios de igualdad y pluralidad en la selección. La inclusión de un requisito de postgrado de doctorado limitaría considerablemente la participación de potenciales oferentes, lo cual contravendría el principio mencionado previamente.

PROFESIONAL EN ÁREAS CUANTITATIVAS: Se solicita amablemente a la entidad considerar la experiencia mínima requerida en un plazo de 6 años a partir de la fecha de graduación del pregrado. Esto permitiría ampliar la participación en el proceso de selección, ya que actualmente se solicita una experiencia general de 8 años y una experiencia específica de 6 años. **Es importante destacar que, al contar con 6 años de experiencia, el profesional cumple con los requisitos del perfil solicitado**, además de poseer el área profesional requerida y el postgrado correspondiente. Al flexibilizar el tiempo mínimo de experiencia, se favorece la inclusión de profesionales altamente capacitados que pueden aportar de manera significativa al proyecto o cargo en cuestión.

PROFESIONAL TEMÁTICO: Se solicita amablemente a la entidad considerar el perfil profesional en el área de **ECONOMÍA** con **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, ya que dicho perfil se ajusta a las áreas temáticas requeridas o establecidas. Se realiza esta observación con el objetivo de asegurar la

participación de un amplio número de oferentes y cumplir con los principios de igualdad y pluralidad en la selección. Ya que describe solicitar un economista con maestría en **GESTIÓN PÚBLICA**, y dado el perfil anteriormente mencionado tiene bastante relación con lo solicitado y así tener la participación del presente potencial oferente,

ABOGADO: Se solicita amablemente a la entidad considerar el perfil profesional en el área de **DERECHO** con **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO**, ya que dicho perfil se ajusta a las áreas temáticas requeridas o establecidas. Se realiza esta observación con el objetivo de asegurar la participación de un amplio número de oferentes y cumplir con los principios de igualdad y pluralidad en la selección. La inclusión de un requisito de postgrado de Maestría limitaría considerablemente la participación de potenciales oferentes, lo cual contravendría el principio mencionado previamente.

OBSERVACIONES TÉCNICAS

1. No especifican el Número de Manzanas en el área urbana y el número de viviendas en el área rural, solicitamos a la entidad amablemente nos puedan suministrar esta información para continuar con la elaboración de la cotización.
2. ¿Cuál es la metodología a aplicar? Y el alcance en Bogotá, es urbano y rural?

CONSTANCIA DE ESTUDIOS DE MERCADO

La Secretaría Distrital de Planeación efectúa la consulta de precios de mercado para adelantar un proceso a través de la modalidad de concurso de méritos
Objeto de la contratación: Analizar la estratificación como instrumento de focalización junto con otros instrumentos de política pública para determinar su eficiencia.
Fecha de elaboración estudio de mercado:

COMPAÑÍA COTIZANTE							
ELEMENTO / SERVICIO	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR COTIZADO ANTES DE IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL**
ETAPA 1	Documento que describa y analice, al menos, los siguientes puntos en - como mínimo - cuatro países de la OCDE y países latinoamericanos como Brasil, Perú, Argentina, Panamá (por lo menos): i.Descripción del cobro de servicios públicos domiciliarios y su focalización (si hay lugar), además de la conexión y generalidades de la prestación de estos servicios. ii.Declaración y autodeclaración de renta, registros de ingreso y empadronamiento: construcción, fundamentos, características, periodicidad, si hay resultados de evaluaciones, etc.	1	**DOCUMENTO**	$86.738.655	$16.480.344	$103.218.999	$103.218.999
ETAPA 2	Documento que dé cuenta del inventario de los programas distritales que requieren el estrato con una descripción de cada programa (concepto, vigencia, requisito, número de beneficiarios, entre otros), con su respectiva línea jurisprudencial (circular, decreto, acuerdo, etc.) en el sentido de requerir información del estrato para el acceso a programas distritales, trámites, cobros u otros. Con esta línea jurisprudencial, se debe elaborar la hoja de ruta necesaria para el desmonte gradual de la estratificación socioeconómica como requisito para el acceso de programas identificados en el inventario.	1	**DOCUMENTO**	$142.356.906	$27.047.812	$169.404.718	$169.404.718
ETAPA 3	Documento con la metodología para la construcción de un índice derivado del instrumento propuesto para el registro universal de ingresos por hogar a partir de registros administrativos, que debe contener: i.La formulación matemática del índice con la sustentación técnica que lo soporta, así como la correspondiente semaforización de este. ii.Fuentes de información (registros administrativos) a ser utilizadas, con la verificación de su existencia. iii.Fichas técnicas de las variables o indicadores que intervienen en el índice, incluido el mismo índice, donde se debe caracterizar como mínimo: Su nombre, objetivo, fórmula, fuente, unidad de medida, responsable, frecuencia o periodicidad de medición, metas, desagregaciones, semaforización, interpretación. iv.La descripción del mecanismo a través del cual se puede obtener la información requerida para el índice. v.Proceso mediante el cual se verificó que las variables y los indicadores que intervienen en el índice propuesto tienen la misma periodicidad de medición. vi.El listado de variables óptimas a ser incorporadas en el índice, que registran algún tipo de restricción para incluirlas efectivamente dentro del índice Adicional al índice, se deberá señalar la manera para: vii.Relacionar cuantitativamente el índice propuesto con la estratificación vigente, la incidencia del pago en los servicios públicos domiciliarios, la capacidad de pago de los hogares viii.Medir de errores de inclusión y exclusión, donde se verifique la minimización de estos frente a la estratificación actual ix.Segmentar las variables e indicadores que condicionan los subsidios y contribuciones en servicios públicos domiciliarios.	1	**DOCUMENTO**	$169.062.272	$32.121.832	$201.184.103	$201.184.103
ETAPA 4	Documento que presente resultados de: i.Análisis descriptivo de las variables o indicadores que intervienen en el índice, con los niveles de desagregación posibles, entre ellos: rural-urbano, localidad, clasificación por entidades, por programas, por nivel de ingresos, por tipos de cobros, entre otros. ii.Resultado cuantitativo del índice propuesto con el análisis de la semaforización propuesta para este. iii.Relación cuantitativa del índice construido con la estratificación vigente, con la incidencia del pago de servicios públicos domiciliarios y la capacidad de pago de los hogares. iv.Resultado de la medición de los errores de inclusión y exclusión, comparados con la estratificación actual, y su evidencia de minimización de errores v.Resultado de la segmentación de las variables e indicadores que condicionan los subsidios y contribuciones en servicios públicos domiciliarios. vi.Programación para obtener los resultados de análisis y descriptivos en software de uso libre, preferiblemente en R, con las especificaciones técnicas que se acuerden entre ambas partes, previo a la entrega de este documento. vii.Recomendaciones de política pública: potencial aplicación de este instrumento de declaración universal (el proceso, entidades a cargo, costos aproximados de la recolección de la información) y su eficiencia, además de los riesgos y posibles amenazas en la implementación. viii.Conclusiones y recomendaciones.	1	**DOCUMENTO**	$169.062.272	$32.121.832	$201.184.103	$201.184.103
TOTAL				$567.220.104	$107.771.820	$674.991.923	**$674.991.923**

Aprobado por:	